



**D.A. EXENTO N° 9.311.-**

SAN BERNARDO, 30 de julio de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de la **Sra. Karen Angélica Manqueñir Vidal**;
- El Memorándum N° 867, de fecha 28 de julio de 2010, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Accesorios de celular y suministros de computación”** a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Karen Angélica Manqueñir Vidal, C.I.: N° 13.938.242-0.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **O'Higgins N° 550, (modulo interior Supermercado Tottus), de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular deberá realizar los trámites de regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Interesados. Oficina de Patentes y ARCHIVO/